

# Por la cara

Retos y oportunidades del reconocimiento facial



# **Contenidos**

- 1. Contexto
- 2. Malentendidos
- 3. Cumplimiento del GDPR
- 4. Amenazas y riesgos

# 1. Contexto





BIOMETRICS DIGITAL ID FEATURES & FOR ALL INTERVIEWS

INSIGHTS

BRAND

FOCUS



Free NFC Chip Scanning



#### Many airports adopt face biometrics for easier travel, but some see a blunt security tool

(S) Jan 15, 2024, 1:08 pm EST | Josi R. McConvey

CATEGORIES Signatrics Name | Sorder and Port Security | Facial Recognition



Face biometrics are showing steady growth and adoption in the air travel industry, as airports around the world upgrade check-in, pre-check-in and boarding procedures with facial recognition systems, to increase efficiency and improve passenger experience. However, news out of Sri Lanka suggests other, potentially worrying uses for FRT.





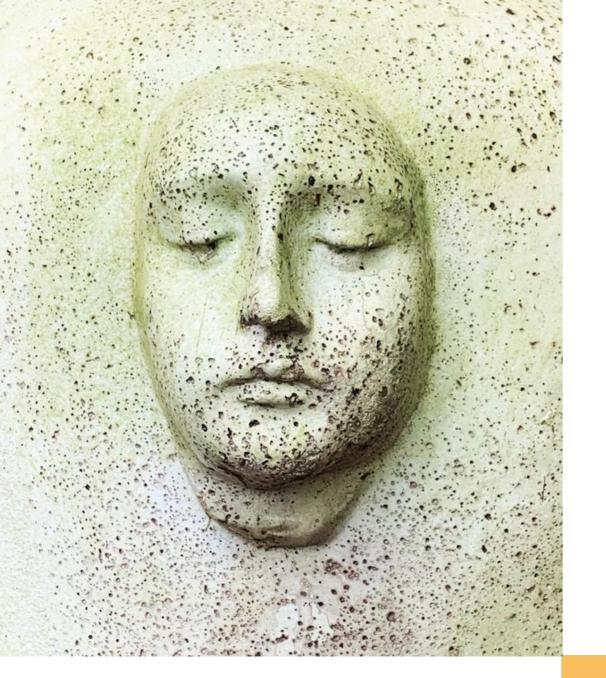
# 1. Contexto

**La identificación** es el proceso de reconocer a un individuo particular entre un grupo.

Este proceso compara los datos del individuo con los datos de cada individuo en el grupo.

**La autenticación** es el proceso de probar que es cierta la identidad reclamada por un individuo.

Este proceso compara los datos del individuo únicamente con los datos asociados a la identidad reclamada.



# 2. Malentendidos

### "No es un método más intrusivo que otros"

Sí que lo es cuando se compara con otros disponibles, revela muchos más datos personales.

## "Y sin embargo es un método más preciso"

En la mayor parte de casos no, hay un número de falsos positivos y de falsos negativos diferente de cero. ¿Qué implica equivocarse con un 5% de los usuarios cuando estos son miles o millones?

Li, S., & Deng, W. (2020). Deep facial expression recognition: A survey. *IEEE transactions on affective computing*, 13(3), 1195-1215.

https://www.nist.gov/programs-projects/face-technology-evaluations-frtefate



# 2. Malentendidos

"Es mucho más cómodo para los usuarios"

Depende, preguntemos al que sufre los falsos negativos. O pensemos en la situación en la que nos hemos visto hace poco, con mascarillas.

"De los hashes o patrones que usamos no se puede recuperar la cara original"

En muchos casos si es posible cierto grado de reversibilidad, suficiente para implicar riesgos.

http://gendershades.org/ https://pimeyes.com/en



# 14 equivocos con relación a la identificación y autenticación biométrica

www.aepd.es/es www.edps.europa.eu

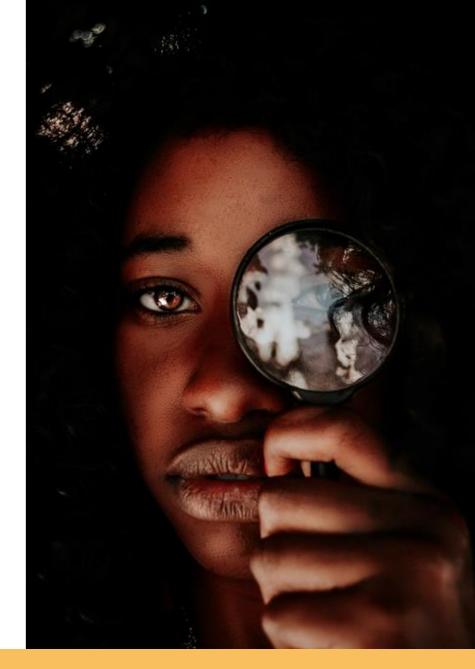
Junio 2020

https://www.aepd.es/documento/nota-equivocos-biometria.pdf

# 2. Malentendidos

## "Es el método más seguro"

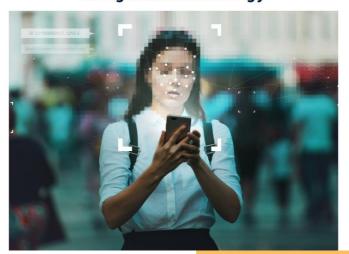
- □ Ataques de presentación: En este tipo de ataques el sujeto se presenta ante el sensor que recoge su imagen para realizar la verificación de identidad, empleando algún tipo de artefacto (fotografía o vídeo real, máscara 3D, maquillaje) que le permita hacerse pasar por otro sujeto.
- □ Ataques de morphing: Este tipo de ataques se basan en conseguir que el sistema utilice como huella o firma facial para un sujeto concreto una imagen generada fusionando (mediante técnicas de morphing) las caras de dos sujetos, de manera que el sistema de reconocimiento facial identifique positivamente, en relación con esa huella o firma facial, a los dos sujetos cuya imagen se ha combinado.







Deepfakes expose vulnerabilities in certain facial recognition technology



# ¿Y qué ocurre ahora con los Deep Fakes?

Identity, AI/ML, Generative AI, Threat Intelligence





Deepfake face swap attacks on ID verification systems up 704% in 2023

Laura French February 7, 2024



# 3. Cumplimiento del GDPR

# Los datos biométricos dirigidos a identificar/autenticar son categorías especiales de datos

#### Artículo 9

#### Tratamiento de categorías especiales de datos personales

1. Quedan prohibidos el tratamiento de datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientación sexuales de una persona física.

Levantamiento de la prohibición: consentimiento explícito (libre, informado, etc.), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física, etc.







GUÍA SOBRE TRATAMIENTOS DE CONTROL DE PRESENCIA
MEDIANTE SISTEMAS BIOMÉTRICOS

https://www.aepd.es/guias/guia-control-presencia-biometrico.pdf

v. noviembre de 2023



# 4. Amenazas y riesgos

Tengo los malentendidos superados, sé lo que me hago.

Además, tengo claro que para el tratamiento que estoy poniendo en marcha se puede levantar la prohibición de tratar categorías especiales de datos porque concurre una de las circunstancias recogidas en el artículo 9.2 del RGPD.

¡Manos a la obra!: Evaluación de impacto para la protección de datos

# ¿Qué podría salir mal?

### Desde el punto de vista del tratamiento completo

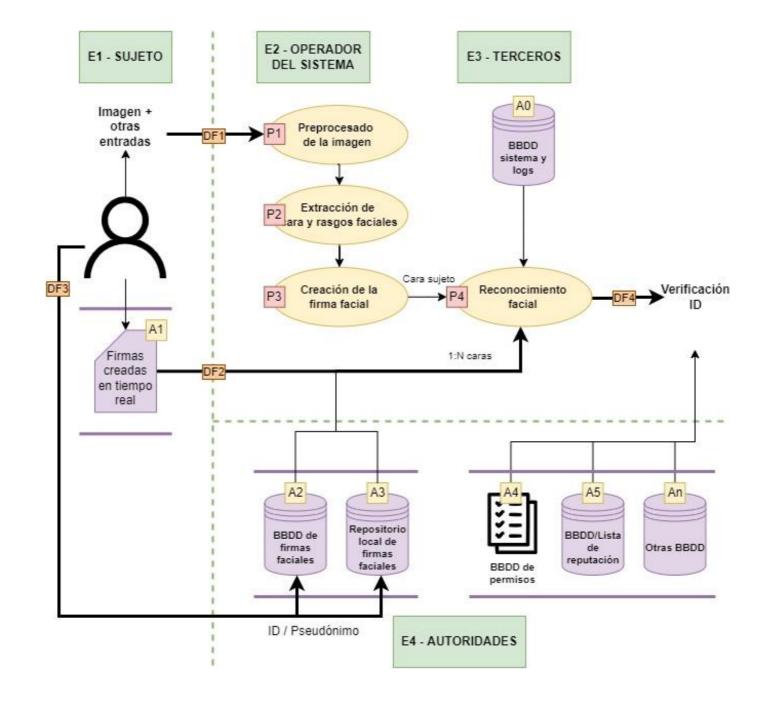
Cuidado, en ciber tendemos a pensar en activos o en sistemas aislados, pero esto es protección de datos y privacidad.

## Con impactos en los derechos y libertades

De acuerdo, puede haber brechas de datos, pero no es lo único que puede salir mal, hay que pensar en todas las posibilidades.



Ejemplo de diagrama de flujo de datos en un caso de uso de identificación



Beltrán, M., & Calvo, M. (2023). A privacy threat model for identity verification based on facial recognition. Computers & Security, 14 103324. https://doi.org/10.1016/j.cose.2023.103324

# Algunos factores de riesgo

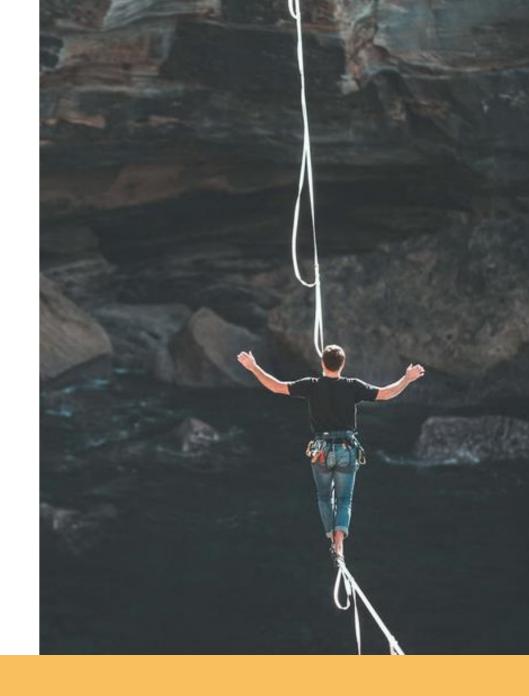
**Tipos de datos tratados** 

Extensión o alcance del tratamiento

Categorías de interesados

**Efectos colaterales o inesperados** 

Fiabilidad y adecuación





# ¡Gracias! ¿Alguna pregunta?

Por la cara: Retos y oportunidades del reconocimiento facial

Marta Beltrán | mbeltran@aepd.es | @MBeltranPardo





Reconocimiento-CompartirIgual 3.0 España (CC BY-SA 3.0 ES)

©2024 Marta Beltrán AEPD (mbeltran@aepd.es)
Algunos derechos reservados.
Este documento se distribuye bajo la licencia "ReconocimientoCompartirlgual 3.0 España" de Creative Commons, disponible en
https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/es/

Presentación creada con Visme (<a href="https://www.visme.co/es/">https://www.visme.co/es/</a>)

Fotografías: <a href="https://unsplash.com">https://unsplash.com</a>

Iconos: <a href="https://www.flaticon.es/">https://www.flaticon.es/</a>